

ORDENANZA Nº720/2025

TÍTULO: Cambio de Ubicación de una calle a repavimentar por obras menores

VISTO:

El proyecto presentado en el marco del Programa de Obras Menores 2025 para la realización de pavimento urbano de hormigón simple, y;

CONSIDERANDO:

- Que se ha solicitado la modificación de la traza originalmente proyectada en calle 25 de Mayo, entre Santa Fe y Godeken, por la cuadra correspondiente a calle Secundino Sánchez, entre Sarmiento y 9 de Julio.
- Que dicha modificación responde a criterios técnicos y de prioridad comunitaria, fundamentados en la necesidad de mejorar la transitabilidad y la accesibilidad en una zona de alto tránsito residencial y escolar.
- Que la nueva ubicación propuesta no implica modificaciones sustanciales en el presupuesto asignado ni en el tipo de obra a ejecutar.
- Que se cuenta con acta de aprobación, ordenanza, acta de no existencia de obra, memoria técnica, fotos y planos que respaldan el presente cambio.

POR ELLO:

**LA COMISION COMUNAL DE CAFFERATA EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES
QUE LE SON PROPIAS SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

Artículo 1º: Autorizase la modificación en la traza del proyecto de pavimento urbano correspondiente al Programa de Obras Menores 2025, cambiando la ubicación de la cuadra originalmente prevista en calle 25 de Mayo entre Santa Fe y Godeken, por la cuadra ubicada en calle Secundino Sánchez entre Sarmiento y 9 de Julio.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo comunal para que realice las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes del Programa de Obras Menores 2025, a fin de formalizar la presente modificación.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y archívese.

Dado sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los 10 días del mes de abril de 2025.

Queda registrado como Ordenanza Nº 720/2025.